

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos llama a Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.**

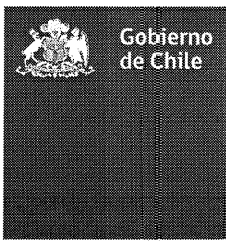
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3068 /

TEMUCO, 28 NOV. 2013

VISTOS:

1. La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. El Acuerdo N° 1661, de Sesión Ordinaria N° 101, de fecha 03 de abril del 2013, que aprueba recursos de distribución del 3,5% recursos FNDR actividades Culturales, Deportivas y del programa Elige Vivir Sano y de Seguridad Ciudadana;
7. La Resolución Exenta N°001 (02.01.2013), del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2013 y sus modificaciones posteriores;
8. La Resolución Exenta 1822, de fecha 23.07.2013, del Gobierno Regional, que aprueba el Instructivo Fondo Concursable de Cultura y Fondo Concursable de Deporte y Programa Elige Vivir Sano, año 2013, del Gobierno Regional de La Araucanía;
9. La Resolución Exenta N° 2294 de fecha 09.09.2013, que Modifica la Resolución Exenta N° 1822;





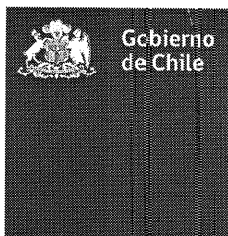
GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

10. La Resolución Exenta N° 2023, de fecha 14.08.2013, que Aprueba Convocatoria y Cronograma Fondo Concursable de Cultura y Fondo Concursable de Deporte y Programa Elige Vivir Sano, año 2013, Gobierno Regional de La Araucanía;
11. La Resolución Exenta N° 2293 de fecha 09.09.2013, que Modifica la Resolución indicada precedentemente, en virtud de la cual se aprueba el nuevo cronograma de la convocatoria;
12. La Resolución Exenta N° 2623 de fecha 14.10.2013, que modifica cronograma del Fondo Concursable de Cultura y Fondo Concursable de Deporte y Programa Elige Vivir Sano año 2013, aprobado por la Resolución Exenta N° 2023, modificada anteriormente por la Resolución Exenta N° 2293;
13. Las Bases Administrativas y Bases Técnicas y sus anexos 1,2,3, 4 y 5, de la licitación pública **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”**.
14. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
15. La Resolución N°1.600 de 2008 de Contraloría General de La República;
16. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y
17. La Resolución Exenta N° 625 de fecha 11.03.2013, que delega funciones en determinadas materias, en el Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, en glosa 02 de la Ley N° 20.641, de presupuestos para el Sector Público año 2013, en la Partida 05, Capítulo 69, Programa 02 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno Regional de La Araucanía, autoriza la destinación de recursos para la externalización, entre otros, de los procesos de información a la comunidad, en los concursos de actividad culturales, deportivas y seguridad ciudadana año 2013.
2. Que, en el Acuerdo indicado en el VISTOS 6°, el Consejo Regional de La Araucanía, aprueba la destinación y distribución del 3,5% de los recursos FNDR asignados para actividades Culturales, Deportivas y de Seguridad Ciudadana.
3. Que, por Resolución del VISTOS 8°, se encuentra aprobado el Instructivo Fondo

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA
7



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

- Concurso de Cultura y Fondo Concurso de Deporte y Programa Elige Vivir Sano, año 2013, del Gobierno Regional de La Araucanía, donde, entre otros, se establecen los plazos de postulación y los criterios con que dicha postulación serán analizadas.
4. Que, en el marco del proceso de los citados concursos, se hace necesario, realizar una ceremonia de finalización del proceso, a la que serán invitadas Autoridades Regionales y los ganadores de los concursos de Cultura, Deporte y Programa Elige Vivir Sano, año 2013, donde se hará entrega simbólica de un cheque por el monto adjudicado; finalizando con un coctel para los asistentes.
 5. Que, el servicio que se requiere adquirir no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a través del Convenio Marco vigente.
 6. Que, en atención a que se realizará la contratación de un servicio de simple y objetiva especificación, se publicará la oferta por 5 días corridos, de acuerdo al artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
 7. Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario adquirir dichos productos a través de un procedimiento administrativo de carácter concursal, que garantice la igualdad del oferente, la transparencia de los procesos, oportunidad, calidad y precios, como asimismo el resguardo del patrimonio fiscal.
 8. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para realizar el referido evento.
 9. Que, en mérito de lo anterior, es necesario efectuar el llamado a licitación pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

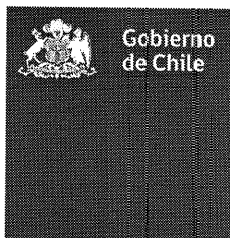
RESUELVO:

1° **APRUÉBENSE** las siguientes bases administrativas, bases técnicas y anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de la licitación denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA", del Gobierno Regional de La Araucanía, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"BASES ADMINISTRATIVAS

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

RECEIVED
SECRETARÍA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ARTICULO 1

NOMBRE DE LA PROPUESTA: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”.

FINANCIAMIENTO: Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2013 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación 22.08.999 Glosa: Servicios Generales - Otros.

MODALIDAD: Licitación Pública mayor 100 UTM y menor 1000 UTM.

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 8.600.000 (ocho millones seiscientos mil pesos) IVA incluido.

ARTICULO 2 ANTECEDENTES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

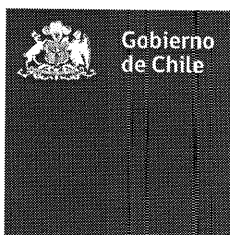
BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

ADJUDICATARIO: Oferente que se adjudica la presente Licitación

ARTÍCULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la contratación de un servicio de banquetería, para la realización de un coctel en la Ceremonia de Finalización y entrega de cheques simbólicos de los Concursos FNDR 2% Cultura y Deporte y programa Elige Vivir Sano, año 2013; a efectuarse el día 12 de diciembre de 2013, en la ciudad de Temuco, lugar de realización por confirmar; de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, según el siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales y/o jurídicas.

Serán excluidas las ofertas presentadas por las personas, jurídicas o naturales, que se encuentren en alguna de las situaciones de exclusión señaladas en el artículo 4 inciso primero de la Ley N° 19.886.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, se podrá exigir al adjudicatario estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del Artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, aclaraciones a la Propuesta y respuestas a consultas, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6 DEL PRECIO, RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal.

La oferta ingresada en el portal Mercado Público deberá indicar el valor neto de lo ofertado en moneda nacional, y considerar los gastos hasta disponer de los artículos de acuerdo a lo señalado en el Artículo 16: Lugar de Cumplimiento.

b) De la forma de pago

El oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, la cual debe ser emitida con los siguientes datos:

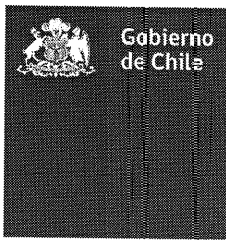
Razón Social: Gobierno Regional de La Araucanía
Rol Único Tributario: 72.201.100-7
Giro: Administración Pública
Dirección: Manuel Bulnes 590 piso 10, Región de La Araucanía

El Gobierno Regional pagará los bienes una vez cumplido el servicio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590 piso 10, Temuco.

ARTÍCULO 7 DE LOS PLAZOS

a) Publicación : Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl el día **28 de Noviembre de 2013**.

b) Consultas : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, hasta el día **29 de diciembre de 2013, hasta las 17:30 horas**.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

- c) Aclaraciones** : Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día **02 de diciembre de 2013**.
- d) Apertura** : Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl hasta el día **04 de Diciembre de 2013**, hasta las 15:00 horas, luego de lo cual se procederá a su apertura.
- e) Adjudicación** : La fecha máxima de adjudicación es el día **06 de Diciembre de 2013**.

ARTÍCULO 8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

a) Anexo Administrativo: El que deberá contener lo siguiente:

- 1. Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**, se debe Indicar el nombre o razón social, Rut, domicilio, teléfono, fax, nombre y cédula nacional de identidad del representante legal cuando corresponda, nombre, correo electrónico y teléfono de la persona de contacto del oferente, responsable de la oferta enviada, por cualquier consulta que hubiese durante el proceso de evaluación.
- 2. Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)** Hoja de declaración firmada de aceptación y conocimiento de las bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes y condiciones que regulan la propuesta.
- 3. Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3)**, sobre cumplir con todos los requisitos establecidos con en el Artículo 4° de La Ley N° 19.886, de Compras Públicas.

b) Anexo Técnico (Anexo N° 4).

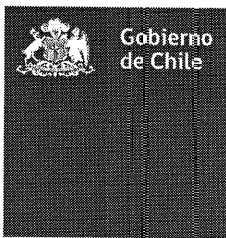
- 1. Propuesta Técnica:** Se debe indicar la cantidad de productos ofrecidos y/o agregar observaciones o propuestas que sean coherentes con los ya mencionados en cuanto a calidad o tipo de producto, estos se evaluarán según puntajes definidos en la evaluación técnica.

c) Anexo Económico (Anexo N° 5): Indicar el valor Neto, el IVA y el valor total de la oferta.

ARTICULO 9 GARANTÍA POR SERIEDAD DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar en sobre cerrado y caratulado **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”**, donde además se indique el nombre del Oferente, una garantía por el monto fijo de \$100.000.- (Cien mil pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o vale vista, tomada a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO**





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”, y el motivo de la garantía “Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta”.

Esta garantía debe tener carácter de “irrevocable” y ser tomada personalmente por el oferente. Cuando la glosa requerida no pueda ser incluida en el documento, debe adjuntarse declaración jurada simple indicando dicha información.

Aquellos oferentes que no presenten la garantía por seriedad en la presentación de la propuesta, serán descartados en el proceso de apertura.

Este documento deberá ser ingresado, hasta las 14:00 horas del día de la Apertura, es decir el 04 de diciembre de 2013, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en calle Manuel Bulnes N° 590, Temuco, en sobre cerrado, donde además se indique el Nombre del Oferente.

ARTICULO 10 ANTECEDENTES LEGALES

Sólo se podrá contratar con oferentes inscritos en el www.chileproveedores.cl, y deberán indicar si los siguientes documentos están acreditados y disponibles en dicha plataforma, de lo contrario deberán adjuntarlos escaneados, a la oferta:

- Persona Jurídica: Fotocopia simple de Escritura Pública de Constitución social y Estatuto.
- Fotocopia simple de iniciación de actividades y certificado de vigencia sociedad..
- Persona Natural: Fotocopia simple de Cédula de Identidad y de Iniciación de Actividades.

Otros Antecedentes:

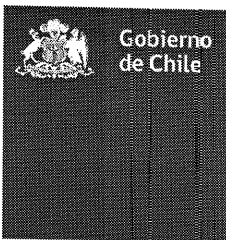
- Curriculum de la empresa.
- El certificado laboral de la empresa, del mes anterior a la presentación, que acredite el actual Cumplimiento de las Leyes Sociales y Tributarias, Laboral (archivo escaneados)

ARTICULO 11 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 9 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, será causal suficiente para rechazar la oferta presentada.
2. En todo caso, el Mandante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

El Mandante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para tal efecto, se establece un plazo máximo de 2 días hábiles, a contar del requerimiento, para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado fuera de bases. El requerimiento se hará a través del sistema de información.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

Se asignará mayor puntaje a los oferentes que cumplan con los requisitos formales de presentación de la Oferta, conforme al criterio de evaluación que se establece en el artículo 14 de estas Bases.

ARTÍCULO 12 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 13 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un Acta Electrónica entregada por el portal www.mercadopublico.cl que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del mismo, visada por dos profesionales de la División de Desarrollo Regional y Planificación del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO 14 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: La evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por tres funcionarios de la División de Desarrollo Regional y Planificación, designados por el Jefe de División, los que podrán ser asesorados por otros funcionarios o profesionales con experiencia en la materia.
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitar a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados y que tengan por objeto salvar errores u omisiones formales. Para estos efectos, se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 10 de estas bases y se estará al criterio y ponderación contemplados en dicho artículo.
4. Plazo para la adjudicación: La Comisión Evaluadora analizará las propuestas; y el Sr. Intendente y Ejecutivo adjudicará dentro del plazo **máximo de 2 días hábiles contados** desde el día de la apertura de las propuestas, a aquel o aquellos oferentes que satisfagan lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico para cada Ítem requerido. La resolución de adjudicación deberá ser publicada en el sistema de información Mercado Público.
5. **Evaluación de las propuestas**
El proceso de evaluación de las ofertas para cada Ítem requerido, lo efectuará la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida según se indica en el punto 2 anterior. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

En una primera etapa de precalificación técnica, se analizarán las ofertas recepcionadas, respecto del cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases Técnicas, lo que se evaluará comparando lo indicado por los Oferentes en sus

Propuestas con las respectivas Bases Técnicas.

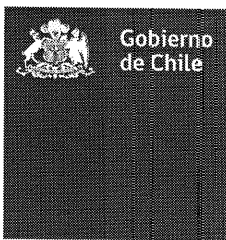
Sólo las ofertas que cumplan con a lo menos el 90% de las especificaciones técnicas requeridas, quedarán seleccionadas para continuar el proceso de evaluación.

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado. Para determinar el puntaje de cada oferta en todos los Ítems requeridos, se aplicarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
1.	Cumplimiento especificaciones técnicas	80
2.	Precio	15
3.	Cumplimiento requisitos formales presentación oferta	5
TOTAL		100

Ítem 1.- Cumplimiento especificaciones técnicas:

Cantidad Mínima Esperada	Descripción Producto	Criterio Puntaje
1100	Jugos de pulpa y bebidas varias (vasos 200 ml)	$\geq 1300 = 10$ $\geq 1100 = 5$ $\leq 1099 = 0$
1800	Empanadas de Pino tamaño Coctel	$\geq 2200 = 10$ $\geq 1800 = 5$ $\leq 1799 = 0$
1800	Boquetes Variados (Mariscos, Carnes, Vegetales, etc.)	$\geq 2200 = 10$ $\geq 1800 = 5$ $\leq 1799 = 0$
1400	Tapaditos Variados (Pastas pimentón, ave almendra, queso, etc.)	$\geq 1700 = 10$ $\geq 1400 = 5$ $\leq 1399 = 0$
2200	Brochetas (ave, cerdo, vacuno y verduras)	$\geq 2600 = 10$ $\geq 2200 = 5$ $\leq 2199 = 0$
1500	Brochetas de Frutas	$\geq 1800 = 10$ $\geq 1500 = 5$ $\leq 1499 = 0$
45	Garzones para atención de evento	$\geq 55 = 10$ $\geq 45 = 5$ $\leq 44 = 0$
70	Litros con agua envasada o mineral a disposición durante el evento servida en vasos desechables (a partir de las 10:00 horas)	$\geq 100 = 10$ $\geq 70 = 5$ $\leq 69 = 0$



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

Ítem 2.- Precio Ofertas:

Puntaje Total 15 Puntos

El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PR = \frac{POM * P}{PO}$	PR	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	POM	Menor precio ofertado para el servicio
	PO	Precio ofertado para el servicio

Ítem 3.- Cumplimiento Requisitos:

Puntaje Total 5 Puntos

	Criterio Puntaje
Cumplimiento requisitos formales en la presentación de la Oferta, adjuntando los anexos solicitados.	Si = 5 No = 0

6. **Mecanismo de Resolución de Empates:** En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga el mayor puntaje en el Ítem “Especificaciones Técnicas”. En caso que en el Ítem mencionado anteriormente estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: “Especificaciones Técnicas” y “Precio”.

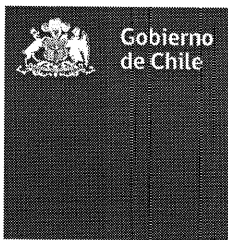
ARTÍCULO 15 TIPO DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Simple: Esta permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio licitado

ARTICULO 16 GARANTÍAS

- El oferente adjudicado deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, RUT 72.201.100-7, pagadera a la vista y a su sola presentación, por un monto equivalente al 5% del valor total de la adjudicación y cuya vigencia deberá exceder en al menos 60 días corridos contados desde la fecha de la adjudicación, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación pública **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”** y el motivo de la garantía “Garantía por oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato”. Esta boleta bancaria debe tener el carácter de “irrevocable” y ser tomada personalmente por el oferente adjudicado.
- Esta garantía deberá ser enviada dentro de los **2 días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicadas en Manuel Bulnes N° 590 piso 10, Temuco, en un sobre cerrado dirigido a Gobierno Regional de La Araucanía, caratulado con el nombre de la licitación pública y el nombre del oferente adjudicado.
- Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento dentro del plazo establecido, no podrá firmar el contrato respectivo y se le tendrá por desistido; quedando el Mandante en libertad de hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 9 de estas Bases y adjudicar la adquisición a otro de los oferentes. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de declarar desierta la licitación, conforme lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
- Asimismo, si no se recepciona conforme la totalidad de los productos adquiridos en el plazo fijado, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, mencionada en





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

el punto N° 1 del presente Artículo sin perjuicio de las demás acciones que le competen al mandante.

ARTÍCULO 17 DEL CONTRATO

No será necesaria la escrituración de contrato, bastando para su formalización la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, toda vez que se trata de un servicio de estándar simple y de objetiva especificación, de acuerdo al Artículo 63 del Reglamento de La Ley N° 19.886 de bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ARTÍCULO 18 LUGAR DE CUMPLIMIENTO

El desarrollo del servicio de banquetería deber ser prestado en la ciudad de Temuco, en lugar por confirmar al momento de la adjudicación.

ARTÍCULO 19 FECHA DE CUMPLIMIENTO

El desarrollo del Servicio de Banquetería debe ser prestado el día 12 de diciembre a las 12:00 horas; cualquier modificación será informada con al menos 2 días hábiles antes del evento.

ARTÍCULO 20 DE LAS MULTAS

El Mandante aplicará al oferente seleccionado, una multa equivalente al 15% del valor total de la adjudicación, por el no cumplimiento oportuno y en forma del servicio propuesto, entendiéndose como tal, alimentación deficiente en cuanto a calidad, cantidad y entrega del servicio; como también menor cantidad o calidad de la decoración, vajilla, servicio de garzones y en general, todo producto ofertado que no cumpla con las características propuestas.

Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago.

ARTÍCULO 21 ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras será un profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía

ARTÍCULO 22 SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la Subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.

ARTÍCULO 23 FACTORIZACIÓN DE CUARTA COPIA DE FACTURA CEDIBLE

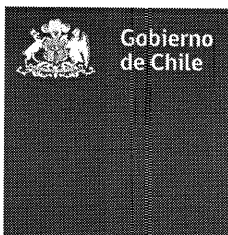
En caso que el proveedor celebre un contrato de Factoring o una cesión de crédito, éste deberá notificar por medio de carta certificada, al Gobierno Regional de La Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes N° 590, dentro de las 48 horas siguientes a la suscripción del contrato.

En el caso que el proveedor no dé aviso oportunamente, dentro de los plazos establecidos, se descontará automáticamente y sin previo aviso, del pago una multa de 3 UF por cada día de atraso en dicho aviso.

ARTÍCULO 24 FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS

Para los efectos de las presentes bases, la expresión días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.

ARTÍCULO 25 DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTÍCULO 26 ORDEN DE PRELACIÓN

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

- Aclaraciones.
- Bases Técnicas.
- Bases Administrativas.

ARTÍCULO 27 PUBLICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

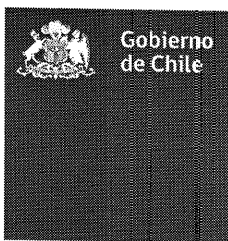
ARTÍCULO 28 FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las Garantías por seriedad en la presentación de la propuesta serán restituidas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación y al Oferente adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Emisión de la Orden de Compra.

La Garantía por fiel y oportuno cumplimiento, será restituida al oferente adjudicado, dentro de los 10 días hábiles a la prestación del servicio.

Las garantías deben ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicada en Manuel Bulnes N° 590, piso 10, de la ciudad de Temuco, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

BASES TÉCNICAS
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

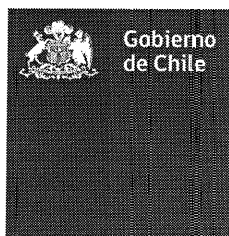
El Gobierno Regional de La Araucanía, requiere el servicio de Banquetería, a realizarse el día 12 de diciembre del año 2013, para el desarrollo de un coctel en la Ceremonia de Finalización de los **Concursos FNDR 2% Cultura, Deporte y Programa Vivir Sano, Año 2013, Gobierno Regional De La Araucanía.**

II.- CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE LOS SERVICIOS DE BANQUETERÍA

La prestación del servicio de banquetería, se refiere a la realización de un coctel para **900 personas**, que debe incluir además del Servicio de Montaje de mesas Mantelería adecuada y Decoración de las mismas; Atención por Garzones; Vajilla y Menaje necesario para la realización del evento.

Cantidad	Descripción Producto
1100	Jugos de pulpa y bebidas varias (200 ml)
1800	Empanadas de Pino tamaño Coctel
1800	Boquetes Variados
1400	Tapaditos Variados
2200	Brochetas (ave, cerdo, vacuno y verduras)
1500	Brochetas de Frutas
45	Garzones para atención de evento
70	Litros con agua envasada o mineral a disposición durante el evento servida en vasos desechables (a partir de las 10:00 horas)

Horario: 12:00 horas. **Lugar:** Por confirmar, en la ciudad de Temuco



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N° 1
INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”

1.-	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

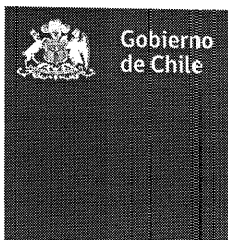
2.-	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

3.-	DOMICILIO DEL PROPONENTE			
	Calle		N°	
	Depto/oficina		Comuna	
	Ciudad		Casilla	
	Teléfono		Fax	
	Email			

4.-	DATOS PERSONA DE CONTACTO DEL PROPONENTE (RESPONSABLE DE LA OFERTA ENVIADA)			
	Calle		N°	
	Depto/oficina		Comuna	
	Ciudad		Fax	
	Teléfono		Celular	
	Email			

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2013



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES

NOMBRE DE LA PROPUESTA: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”

Nombre del Proponente o Razón Social: _____

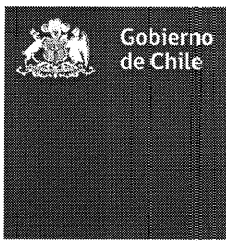
RUT: _____

Declaro:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos anexos.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2013



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

**NOMBRE DE LA PROPUESTA: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA
PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y
PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA”**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

Declaro/Declaramos:

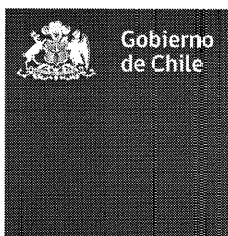
Que, cumplimos con todos los requisitos para contratar con la Administración del Estado establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, y en consecuencia expresamos que:

- 1) No hemos sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.
- 2) Que no existen funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía en nuestra empresa, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como asimismo, si corresponde, no forman parte de la sociedad de personas. En el caso de sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas se declara que no cuentan con accionistas que tengan la calidad de funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, antes mencionada, y respecto de sociedades anónimas abiertas no existen personas que reúnan las calidades antes descritas que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. Además, se agrega que ningún funcionario directivo del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de nuestra sociedad.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2013





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

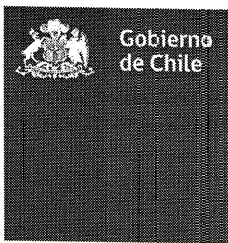
ANEXO N°4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**NOMBRE DE LA PROPUESTA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA
PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y
PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA"**

Cantidad Ofrecida	Descripción Producto	Observaciones y/o Sugerencias
	Jugos de pulpa y bebidas varias (200 ml)	
	Empanadas de Pino tamaño Coctel	
	Boquetes Variados (Mariscos, Carnes, Vegetales, etc.)	
	Tapaditos Variados (Pastas pimentón, ave almendra, quesillo, etc.)	
	Brochetas (ave, cerdo, vacuno y verduras)	
	Brochetas de Frutas	
	Garzones para atención de evento	
	Litros con agua envasada o mineral a disposición durante el evento servida en vasos desechables (a partir de las 10:00 horas)	

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2013



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N°5
CRITERIO ECONÓMICO

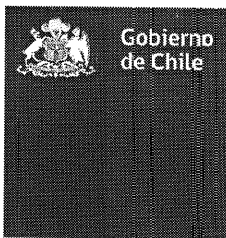
NOMBRE DE LA PROPUESTA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

Ítem 2.- Precio Ofertas:

	Precio ofrecido por el servicio.
Valor NETO del servicio de coctel ofrecido	\$
Valor IVA del servicio de coctel ofrecido	\$
Valor TOTAL del servicio de coctel ofrecido	\$

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2013



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

2° LLÁMESE a Licitación Pública “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CEREMONIA DE FINALIZACIÓN CONCURSOS CULTURA, DEPORTE Y PROGRAMA VIVIR SANO, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”, en conformidad a las Bases Administrativas.

3° PUBLÍQUESE el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en las Bases.

4° DESIGNASE al funcionario de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, a don Ronald Seiffert Aguilera, como encargado de Proceso de Compras, correo electrónico rseiffert@gorearauca.com

5° IMPÚTESE el gasto que derive de la aplicación de esta Resolución a los fondos puestos a disposición del presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, en el Programa 01 de Gastos de Funcionamiento, imputación 22.08.999 Glosa: Servicios Generales - Otros, con cargo a la Resolución indicada en el VISTOS 7° y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/PEG/HCK/RHB/RSA/EVV

Distribución:

- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Administración y Finanzas.
- División de análisis y Control de Gestión.
- Departamento Jurídico.
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA